

ORDENANZA N° 3.459

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal al Campeonato Argentino de Bicicross a realizarse en nuestra provincia los días 16 y 17 del corriente mes, organizado por la Asociación Argentina de la especialidad y coordinada por la Asociación Riojana de Bicicross.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Asociación Riojana de Bicicross, de la mencionada declaración.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista (Concejal FUENTES JUÁREZ).-

g.d.